



*Honorable Concejo Deliberante*  
DE  
HUINCA RENANCÓ  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

**ORDENANZA N° 1155/2010.-**

VISTO:

La invitación cursada al Sr. Intendente Municipal de Huinca Renancó Dr. Oscar Elías M. Saliba, por el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba, la Federación Argentina de Municipios y la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales (FLACMA) por intermedio del Ente de Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba, para participar de un Seminario Internacional sobre Seguridad Ciudadana y Gobiernos Locales en Israel, Palestina y Egipto en el marco del Programa de Ayuda a las Iniciativas de los Gobiernos Locales latinoamericanos en Israel; y

CONSIDERANDO:

Que es trascendente la participación del Ejecutivo en este Seminario dado que el mismo se desenvolverá dentro de un contexto teórico y práctico donde se combinarán conocimientos y trabajo de Campo, con visitas a centros de puesta en práctica del modelo de relaciones entre Policía y Comunidad, en su trabajo mancomunado con el Municipio.-

Que el Seminario tendrá lugar en diversas Ciudades del Estado de Israel y en Ciudades de jurisdicción de las Autoridades Nacionales del Estado Palestino, entre el miércoles 03 de marzo hasta el viernes 12 de marzo de 2010, como asimismo en Egipto.-

Que la Seguridad Ciudadana estará presente desde el Desarrollo Comunitario dentro de la Educación Formal y No Formal, con visitas a Escuelas, Centros Comunitarios, Movimientos Juveniles y Voluntariado en cuestiones de Seguridad, Prevención y Control a Nivel Municipal.-

Que también contempla intercambio con Alcaldes de Municipios de frontera y reuniones en la Asociación de Alcaldes de Israel.-

Que la perspectiva se estima como muy provechosa por la experiencia y posterior aplicación a nivel de nuestra Comunidad, de conocimientos y sistemas de seguridad y control, experimentados en dichas Comunidades y adaptados al ámbito municipal de origen de cada participante.-

Que la participación implica formar parte de la Delegación del Gobierno de Córdoba en dicho viaje de capacitación sobre temas inherentes a Municipios Locales y la posterior aplicación de lo asimilado en temas correspondientes a nuestro Municipio.-

Que es un halago para la Ciudad de Huinca Renancó haber sido elegida a través de su representante directo, el Intendente Municipal, a participar de este viaje, junto a otros jefes comunales y Autoridades Provinciales.-

Que no significa erogación alguna al Municipio de Huinca Renancó puesto que al tratarse de una invitación para capacitación cursada a nivel de Estado, la erogación que significa la movilidad y traslado corren por cuenta exclusiva del Estado Provincial.-

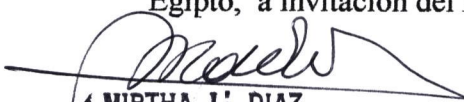
Que en virtud del Art. 45°) de la Ley Orgánica Municipal, el Intendente Municipal no puede ausentarse del Municipio por período superior a 10 (diez) días hábiles, y máxime tratándose de una visita al extranjero, es que se extiende la autorización necesaria a tal efecto.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal de Huinca Renancó, Dr. OSCAR ELÍAS MARIO SALIBA, a ausentarse temporariamente de la localidad, desde la hora cero del día 01 de marzo de 2010 hasta el día 17 de marzo de 2010 inclusive, con motivo de su participación en Seminario Internacional sobre Seguridad Ciudadana y Gobiernos Locales en Israel, Palestina y Egipto, a invitación del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba, Federación Argentina

  
MIRTHA L. DIAZ  
PRESIDENTE  
H: CONCEJO DELIBERANTE




*Honorable Concejo Deliberante*  
DE  
HUINCA RENANCÓ  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

de Municipios y Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales (FLACMA) por intermedio del Ente de Municipios y Comunas de la provincia de Córdoba.-

Art.2º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de febrero de dos mil diez.-

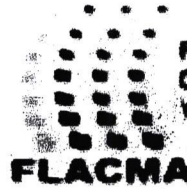
  
María Graciela Quevedo  
Secretaria - H.C.D.



  
Prof. MIRTHA LIDIA DÍAZ  
Presidente  
H. Concejo Deliberante



Federación  
Argentina de  
Municipios



FEDERACIÓN LATINOAMERICANA  
DE CIUDADES, MUNICIPIOS  
Y ASOCIACIONES

**FLACMA**

Ciudad de Buenos Aires, Argentina, febrero de 2010.

Al Señor Intendente Municipal  
**DR. OSCAR ELIAS MARIO SALIBA**  
Municipalidad de HUINCA RENANCO  
S            /            D

Por la presente, invitamos a Ud. a participar de la **Gira de Estudios** sobre **Seguridad Ciudadana y Gobiernos Locales** a realizarse el próximo 2 al 16 de marzo del presente año en Medio Oriente (Israel, Autoridad Nacional de Palestina y Egipto). Dicha visita forma parte de las actividades proyectadas para este año en la representación de la **Federación Argentina de Municipios FAM, Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales FLACMA** y el Instituto Internacional de la Histadrut de Israel, en el marco del **"Programa de Ayuda a las Iniciativas de los Gobiernos Locales Latinoamericanos en Israel"**.

Esta visita de estudios brindará a los técnicos, políticos y profesionales de la materia la posibilidad de experimentar los modelos israelíes aplicados en el ámbito municipal relativos a la Seguridad Ciudadana, Gobiernos Locales; y de Diplomacia Municipal de manera tal que se puedan construir proyectos adaptables a la realidad de las ciudades de origen de los visitantes.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

**Juan Szymankiewicz**  
Enlace Internacional de FAM y FLACMA  
Para Medio Oriente

**Para mayor información:**  
Vicepresidencia 1ra-FAM  
Tel: 00-54-11-4816-5657/5659 int. 207  
E-mail: [vicepresidencia1ra@fam-mail.org](mailto:vicepresidencia1ra@fam-mail.org)